



ADR
Agencia de Desarrollo Rural



PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS 2022



CANALES DE 1. ATENCIÓN

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR), ha dispuesto los siguientes canales de atención en la sede central y en las trece (13) Unidades Técnicas Territoriales (UTT) ubicados en las regiones, con el fin de prestar un mejor servicio.



- ▶ **Punto Atención al Ciudadano:**
Sede Central Bogotá - Calle 43 # 57 - 41 (Piso 1)
Las 13 Unidades Técnicas Territoriales cuentan con punto de atención consultar en el link:
<https://www.adr.gov.co/transparencia/>

- ▶ **Horario de atención:** Lunes a viernes 8:00 am - 5:00 pm en jornada continua.



- ▶ **Ventanilla de Correspondencia:**
Avenida El Dorado CAN - Calle 43 # 57 - 41

- ▶ **Buzón de sugerencias:**
Ubicado en la Calle 43 # 57 - 41 en el punto de atención al ciudadano. (En cada una de las Unidades Técnicas Territoriales - UTT se encuentra un buzón).



- ▶ **Celular:** 316 8341665 - PBX: (601) 7482227
Extensiones: 5400 - 5402
Las 13 Unidades Técnicas Territoriales cuenta con canal consultar en el link:
<https://www.adr.gov.co/transparencia/>

- ▶ **Línea WhatsApp:** + 57 316 834 1665
- ▶ **Teléfono Denuncia Ciudadana:** (601) 747 78 27

Línea celular y WhatsApp: En estos canales nuestros funcionarios le brindan atención de manera inmediata a los ciudadanos y/o usuarios sobre temas administrativos, oferta misional, trámites y servicios.



Línea Denuncias: Por este canal se pueden presentar denuncias por presuntos actos de corrupción, hacer peticiones o requerimientos en caso de no estar conforme con el servicio prestado en la Sede Central y en las Unidades Técnicas territoriales.

Adicionalmente, las Unidades Técnicas Territoriales cuentan con números telefónicos en los que se puede comunicar, estos pueden ser consultados en la página web en el siguiente link: <https://www.adr.gov.co/la-agencia/unidades-tecnicas-territoriales/>.



▶ **Correos electronicos:** 
atencionalciudadano@adr.gov.co
denuncia.ciudadana@adr.gov.co

▶ **Link de PQRSD:**
<https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd/>



 @adr_colombia  @ADR_Colombia

 @AgenciaDesarrolloRuralCo

 Agencia de Desarrollo Rural

▶ **Página web:** <https://www.adr.gov.co/>





2. | TRÁMITES |

2.1.

Concepto de viabilidad de la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica e inscripción de las asociaciones de usuarios de adecuación de tierras.

La Vicepresidencia de Integración Productiva, a través de la Dirección de Adecuación de Tierras y las Unidades Técnicas Territoriales, promueve la conformación y legalización de asociaciones de usuarios de proyectos y Distritos de Adecuación de Tierras, proporcionándoles asesoría jurídica y técnica para lograr su reconocimiento e inscripción ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la emisión del concepto de viabilidad de este trámite (Ley 41 de 1993, Decreto 1071 de 2015, Decreto 2364 de 2015).

Para mayor información respecto al reconocimiento de la personería jurídica e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de Adecuación de Tierras, consulte el siguiente vínculo:

<https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/adecuacion-de-tierras/tramites-de-asociaciones/>

2.2.

Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR)

Los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural son un servicio que tiene como finalidad hacer que el campo sea productivo. Se definen como iniciativas que contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado en el sector rural, enfocadas a incentivar la generación de ingresos o excedentes de producción, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Estos se orientan a promover el desarrollo rural integral de los territorios nacionales, y generar ingresos a partir de la inclusión productiva de productores rurales, bajo tres componentes básicos:

Estructuración**Cofinanciación****Ejecución**



Los PIDAR tienen enfoque nacional, territorial o asociativo. Así mismo los beneficiarios de los PIDAR son pequeños y medianos productores que conforman Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales-OSCP, sin ánimo de lucro legalmente constituidas, las cuales desarrollan actividades de producciones agrícolas, pecuarias, acuícolas y/o pesqueras, forestales, u otra actividad productiva o comercial relacionada con el sector rural.

La ADR publica anualmente, en la página web, el cronograma para la recepción de perfiles de proyectos. En las fechas allí establecidas, las organizaciones de productores interesadas, pueden presentar sus propuestas, las cuales deben incluir los requisitos definidos en el Reglamento para la Estructuración, Aprobación y Ejecución de los PIDAR, adoptado mediante el Acuerdo 010 de 2019 y sus modificaciones, y las condiciones específicas que se establezcan para el respectivo año.

Si requiere más información sobre las convocatorias, consulte el siguiente vínculo:

<https://www.adr.gov.co/inicio/convocatorias/>

La ruta para la presentación, aprobación, cofinanciación y ejecución de PIDAR es la siguiente:





1. RECEPCIÓN DE PERFILES:

Etapa que comprende la publicación de un cronograma anual para que los interesados presenten perfiles de proyectos a la Agencia. Este cronograma se publica el 15 de febrero de cada año y se divulga a nivel nacional; se reciben las iniciativas, verifican requisitos mínimos y se informan resultados a los proponentes.



2. DIAGNÓSTICO INTEGRAL:

Los perfiles que superan exitosamente la verificación de requisitos mínimos de la etapa inicial, son objeto de un diagnóstico, el cual consiste en un análisis integral de condiciones tanto de las Organizaciones y las Entidades Territoriales que actúan como potenciales beneficiarios y del lugar en el que se realizará el proyecto, para definir una línea base de los mismos y validar las necesidades identificadas por los proponentes. Si como resultado de esta etapa, se evidencian limitantes que pudieren afectar la sostenibilidad y los objetivos del proyecto, la Agencia puede proponer su reestructuración, o de ser necesario determinar la no continuidad del proyecto a la siguiente etapa.



3. ESTRUCTURACIÓN:

Los perfiles que superen favorablemente el diagnóstico, inician proceso de estructuración. En esta etapa se formulan todos los componentes de los proyectos (técnico, ambiental, social, comercial, financiero) y se acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de los PIDAR. La estructuración se realiza de la mano entre la ADR y el proponente.

Teniendo en cuenta que los PIDAR que cofinancia la ADR son integrales, en ellos incorporan los siguientes componentes:





4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Esta etapa comprende dos momentos: i) la evaluación, que corresponde a la validación de los componentes jurídico, técnico, ambiental, comercial, social y financiero de los PIDAR. Este proceso permite determinar la viabilidad del proyecto; y ii) calificación, la cual comprende la priorización de los proyectos viables, a partir de la aplicación de criterios deseables, con el propósito de determinar el orden en que deben cofinanciarse, hasta agotar los recursos disponibles de la Agencia. En esta etapa se asigna un puntaje numérico a los proyectos y se ordenan de mayor a menor, para recomendar que en dicho orden se realice la cofinanciación.

Los proyectos calificados se remiten al Comité de verificación, instancia que verifica que el proceso de evaluación y calificación se haya realizado conforme a la normatividad vigente, y recomienda a la Presidencia de la entidad la aprobación de recursos de cofinanciación.



5. APROBACIÓN:

Una vez recibida la recomendación por parte del Comité de verificación, la Presidencia de la Agencia expide los actos administrativos de adjudicación de recursos, y se procede a la etapa de ejecución.



6. EJECUCIÓN:

Etapa que incluye la ejecución física y financiera de los proyectos; inicia con la expedición de certificación de cumplimiento de requisitos previos a la ejecución y finaliza con el cierre administrativo y financiero.





3. | TRÁMITE DE ALERTAS EN PROYECTOS **PRODUCTIVOS INTEGRALES** |

DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL (PIDAR)

En el marco de la ejecución de los PIDAR, se pueden presentar posibles riesgos que afectan el normal desarrollo de los proyectos y que pueden ser mitigados en el periodo de ejecución. Estas alertas pueden ser identificadas directamente por la Agencia de Desarrollo Rural, o por actores externos.

Cualquier ciudadano o institución que identifique una posible alerta en el marco de la ejecución de un PIDAR cofinanciado por la ADR, podrá reportarla a través del correo electrónico seguimientoycontrol@adr.gov.co o por cualquier canal dispuesto por la entidad.

Estas situaciones serán revisadas por la Dirección de Seguimiento y Control de la Entidad, y se adelantarán las gestiones que correspondan.

4. | HABILITACIÓN DE EMPRESAS **PRESTADORAS DE SERVICIOS** | DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA - EPSEAS

4.1. Empresas Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria:

La extensión agropecuaria es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado, y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

Dicho esto, con el fin de acceder a la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, los usuarios deben ser productores, asociaciones u organizaciones de productores que de manera voluntaria soliciten la prestación de dicho servicio adelantado el proceso de registro y clasificación de usuarios en el municipio de ejercicio de su actividad agropecuaria.



La competencia frente a la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria corresponde a los municipios y departamentos, quienes mediante el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA, realizaron una planificación cuatrienal, en el cual cada departamento, en coordinación con sus municipios y distritos, definió los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio en su área de influencia.

Este servicio deberá ser prestado a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA), las cuales se habilitarán mediante los requisitos estipulados en la resolución 422 de julio de 2019.

En el evento de requerir información adicional sobre las EPSEAS, puede consultar el siguiente link:

<https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/extension-agropecuaria/>

4.2

Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR

El componente de Asistencia Técnica, en los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, es el proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de las capacidades de los beneficiarios de los PIDAR, en cuanto a la mejora de habilidades para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva. Por lo tanto, en el marco de este componente se facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución de problemas en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva.

En el evento de requerir información adicional sobre las EPSEAS en los PIDAR, puede consultar los siguientes links:

<https://www.adr.gov.co/tramites-y-servicios-institucionales/>

<https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/proyectos-integrales/>





5. SERVICIOS

Promoción y apoyo a la asociatividad

La ADR ofrece servicios para promover y fortalecer la asociatividad y participación de los productores y productoras rurales formalizadas y no formalizadas (que aún no hacen parte de ninguna forma organizativa) y, a organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales. Estos servicios les permitan conocer los beneficios y responsabilidades derivados de la asociatividad y la participación rural, así como potenciar sus competencias organizacionales asociativas y psicosociales.

Entre la población rural atendida mediante estos servicios se encuentran: mujeres, jóvenes, pueblos étnicos, víctimas del conflicto, personas en proceso de reincorporación, productores y productoras rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, personas con capacidades diversas y con identidades de género no binario.

El Fomento asociativo se brinda a través de las siguientes estrategias que pueden ser ofertadas por la Agencia o solicitadas por la población sujeto de atención y por entidades públicas o privadas interesadas en promover el desarrollo rural y la formalización de organizaciones productivas en el campo colombiano:

ENCUENTROS TERRITORIALES, LOCALES Y ASOCIATIVOS:

Son una estrategia para promover y fomentar la asociatividad y la participación comunitaria en los productores rurales y las OSCPR con el fin de generar procesos organizativos y participativos en los territorios.



MESAS TÉCNICAS:

Tienen como propósito promocionar la oferta institucional de la ADR especialmente el acceso a la ruta PIDAR, así como desarrollar un diagnóstico participativo corto y capacitar a los participantes en la construcción autónoma del plan estratégico de acción organizacional, permitiéndoles identificar las necesidades de la organización y establecer las acciones para superarlas.





ESCUELAS DE ASOCIATIVIDAD:

Pretenden fomentar y socializar competencias asociativas a partir del intercambio de experiencias exitosas. En ese sentido, son escenarios de encuentro entre productores rurales inquietos en temas de asociatividad y organizaciones consolidadas para intercambiar conocimientos y buenas prácticas, que conlleven a la sensibilización y fomento asociativo entre los participantes.



RUEDAS DE PARTICIPACIÓN PARA LA ACFC:

Tienen como propósito fortalecer a los productores ACFC en habilidades para el liderazgo y su participación en las instancias de formulación, eguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas y proyectos para el desarrollo rural en los territorios.



ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMALIZACIÓN ASOCIATIVA – SOMOS.

El objetivo es transferir conocimiento a grupos de productores rurales interesados en formalizarse, en temas relacionados con tipos de figuras jurídicas, requisitos legales y de constitución, así como acompañarlos en su proceso de implementación.



El Fortalecimiento Asociativo, se ofrece a organizaciones beneficiarias de la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, para afianzar competencias organizacionales y psicosociales y su gestión socio- empresarial como aspectos fundamentales para su sostenibilidad; así mismo, facilita la interrelación productiva, a partir del intercambio de experiencias entre estas organizaciones y otros actores de las cadenas de valor de diferentes regiones, promoviendo la conexión entre ellos y su potencial productivo a fin de que consoliden su oferta y unidas logren incrementar la competitividad territorial.

Para mayor información sobre el apoyo a la asociatividad, consulte el siguiente vínculo <https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/participacion-y- asociatividad/>



6. | MODELO DE ATENCIÓN Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |

DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN

La Agencia de Desarrollo Rural desarrolló el Modelo de Atención y de Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, la cual es una estrategia que está orientada a fortalecer las capacidades de comercialización que deben tener las organizaciones de productores rurales para ser competitivas.

Con este modelo la Agencia busca orientar y asesorar comercialmente a los pequeños y medianos productores del país, con el objetivo de generar encadenamientos comerciales y así abrir oportunidades para los agricultores en la promoción de sus productos a nivel local, regional y nacional.

El modelo contiene, entre otros componentes, metodologías e instrumentos prácticos para el desarrollo de competencias comerciales encaminados a propiciar espacios con oportunidades comerciales y proveer información útil en la toma de decisiones de negocios y de proyectos.

Estas metodologías e instrumentos están dirigidas a los actores públicos y privados del desarrollo rural y a los profesionales de cualquier entidad, que requieran de herramientas funcionales a sus labores de acompañamiento comercial a los productores del agro, estas son:

Valoración de Capacidades Asociativas de Comercialización

Metodología Caracterización y Valoración de Capacidades de Organización para la Comercialización

ENCADENAMIENTO COMERCIAL

- ▶ **METODOLOGÍA**
Conformación de Alianzas Público Privada. (APP)
- ▶ **METODOLOGÍA**
Alianzas Comerciales, Agroindustriales y de exportación.
- ▶ **GUÍA TÉCNICA**
Celebración de contratos de compraventa y suministros.
- ▶ **METODOLOGÍA**
Constitución y operación de fondos rotatorios de comercialización.
- ▶ **GUÍA TÉCNICA**
Requisitos para Accesos a Mercados Agroalimentarios.
- ▶ **METODOLOGÍA**
Vinculación de productores beneficiarios de restitución de tierras a una alianza público privada.



CIRCUITOS CORTOS

- ▶ **METODOLOGÍA**
Planeación, implementación y evaluación de mercados campesinos.
- ▶ **METODOLOGÍA**
Desarrollo de misiones comerciales nacionales agronegocios.
- ▶ **METODOLOGÍA**
Desarrollo de agroferias comerciales regionales.

INFORMACIÓN

- ▶ **METODOLOGÍA**
Alfabetización digital con énfasis comercial.
- ▶ **HERRAMIENTA**
Red de comercialización.
- ▶ **HERRAMIENTA**
Base de agentes comerciales.
- ▶ **GUÍA TÉCNICA**
Análisis de precios de productos de origen agropecuario.
- ▶ **METODOLOGÍA**
Incorporación de enfoque comercial y de mercados en la estructuración de proyectos agropecuarios.

Para mayor información del Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, consulte el siguiente vínculo:

<https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/comercializacion/>





Códigos de Barras

La Agencia adquirió una membresía vitalicia con la empresa Logyca, quien es la encargada de suministrar y comercializar códigos de barras en el país, para los diferentes bienes de consumo que existen; en la ADR se pueden otorgar hasta 10 códigos de barras de forma GRATUITA a cada organización que lo requiera y se podrá evaluar aumentar este número.

Los códigos de barras, tienen una vigencia de 99 años y son una herramienta que amplía las posibilidades comerciales de entrada a un mercado masivo y facilita el ingreso a almacenes y grandes superficies.

Beneficios y utilidad de un código de barras.

- ▶ Permite generar un sistema de identificación único para cada producto.
- ▶ Optimiza los procesos de recepción, despacho, manejo de inventario, manejo de bodega, transporte y compra del consumidor final.
- ▶ Garantiza el reconocimiento de su producto y su marca en cualquier escenario comercial.
- ▶ Facilita el intercambio de información entre socios de negocios.

¿Por qué es importante que un producto tenga el código de barras?



El código es importante porque es un elemento fundamental para poder negociar con grandes superficies, plataformas digitales o para exportar. Los códigos mejoran la eficiencia, la trazabilidad, la calidad de los datos y la seguridad del producto, desde el fabricante hasta el consumidor, ya que permiten identificar, capturar y compartir información con un mismo lenguaje que posibilita la comunicación entre organizaciones, y permite la visibilidad de los productos en toda la red de valor.

Para mayor información del código barras, consulte el siguiente vínculo:

<https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/comercializacion/codigos-de-barras/>



6.2.

Circuitos cortos (mercados campesinos, ruedas de negocios y agroferias)

Los circuitos cortos de comercialización, son espacios en dónde pueden participar los productores independientes como de asociaciones de productores; la realización de los circuitos, es articulada con entidades gubernamentales para integrar mayor cantidad de productores, con el fin de lograr eventos de mayor impacto.

Para vincularse a estos circuitos cortos es importante que nos cuente en qué departamento te encuentras y qué producto tiene, nos pueden escribir al correo electrónico: direcciondecomercializacion@adr.gov.co con el asunto.

Para mayor información sobre los Circuitos cortos, consulte el siguiente vínculo: <https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/comercializacion/circuitos-cortos-2/>

6.3.

Encadenamientos comerciales

Los encadenamientos comerciales son un servicio del modelo de atención de la Dirección de Comercialización, enfocado principalmente a las asociaciones de productores legalmente constituidas, buscando integrarlas con el comprador final, en este caso, almacenes de cadena.

Este servicio busca obtener negociaciones justas que sean durables en el tiempo y que beneficien la mayor cantidad de familias de productores posibles: el punto clave para acceder a este beneficio es la ASOCIATIVIDAD, pues está demostrado que para poder competir en el mercado de comprador final es importante trabajar en equipo y fortalecer la cadena productiva.

Para mayor información sobre los Encadenamiento comerciales, consulte el siguiente vínculo:

<https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/comercializacion/circuitos-cortos-2/>





7. | GRATUIDAD DE LOS TRÁMITES |

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE PRESENTEN ANTE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SON GRATUITOS

NO SE REQUIEREN INTERMEDIARIOS ¡NO SE DEJE ENGAÑAR!

¡DENUNCIE!

Línea de Atención: (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402 - Correo Institucional: atencionalciudadano@adr.gov.co

La Agencia de Desarrollo Rural ha dispuesto una línea exclusiva para realizar las denuncias correspondientes, para esto se puede comunicar a la línea telefónica (601) 7477827 en Bogotá.

8. | NORMAS |

- 
Decreto 2364 de 2015. Por el cual se crea la **Agencia de Desarrollo Rural - ADR**, se determinan su objeto y su estructura orgánica.
- 
Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el **Decreto 1083 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo **133 de la Ley 1753 de 2015**”.
- 
LEY 1955 DE 2019 por el cual se expide el **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022**. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad



-  **Ley 2052 del 2020**, “Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
-  **Acuerdo 006 de 2016 de la ADR**. “Por el cual se determina el número, ubicación y sedes de las unidades Técnicas Territoriales de la Agencia de desarrollo Rural”.
-  **Acuerdo No. 011 de 2020** “Por el cual se modifica el Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial adoptado mediante el **Acuerdo No. 010 de 2019**”. Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de 2019.
-  Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de 2020.
-  Fortalecimiento de las capacidades de los productores agropecuarios y sus esquemas asociativos en la generación y consolidación de encadenamientos productivos a nivel nacional.

Para mayor información sobre las normas de la Agencia de Desarrollo Rural, consulte el siguiente vínculo:

<https://www.adr.gov.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/>